

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2011, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la creación de sede y Registro Electrónico del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, cuyo expediente se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

San Lorenzo de El Escorial, a 2 de febrero de 2011.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/4.919/11)